

REPRESENTACIÓN INFORMATIVA Y VIDA PRIVADA

Mar de Fontcuberta

La representación informativa de lo privado ha constituido desde siempre uno de los campos más activos de la actividad periodística. Comparto la opinión de la profesora Amparo Moreno cuando observa que la división imaginaria del espacio social en dos esferas diferentes (pública y privada), a veces contrapuestas, a veces complementarias, no es un fenómeno de la sociedad actual, ya que encontramos esta división en la *Política* de Aristóteles. Como se sabe, el filósofo griego distingue entre espacio público (*politika*), que define como el lugar de relaciones entre varones donde dirimen sus diferencias para la alternancia en el poder, y el espacio privado (*oikonomia*), que define como lugar de relaciones entre los varones y las mujeres y sus criaturas.

Casi desde los orígenes del periodismo los artífices de noticias captaron que el ámbito de lo privado constituía una fuente inagotable de material que reunía tres características muy especiales: *a)* interesaba a todo el mundo en la medida que daba resonancia pública a vivencias personales en las que cada uno podía verse representado; *b)* al ser un lugar donde aparentemente convivían el *mito* y el *logos*, donde lo irracional privaba sobre la razón, era un lugar fundamentalmente igualitario, en la medida en que en él se expresaba lo que yo denomino «la democracia de las pasiones», es decir, donde los sentimientos más primarios eran susceptibles de ser compartidos por los seres humanos por encima de una determinada posición social; y *c)* por todo lo anterior, el espacio privado se constituía en reflejo de una dinámica social, y su representación informativa se convertía en un instrumento privilegiado para incidir en esa misma dinámica.

La articulación informativa entre lo privado y lo público ha ido siempre a remolque del discurso histórico tradicional que en muchas ocasiones mantuvo un menosprecio hacia el estudio de los espacios privados frente a los públicos. «Todo periódico es el fruto de enfocar y resaltar escenarios de la vida social, ya se trate de los escenarios de las actuaciones públicas o de aquellos espacios reservados a las relaciones interpersonales». (Amparo MORENO, 1982). En la medida en que el discurso público ha sido el equivalente del discurso político, económico y social, y

el discurso privado se ha limitado a parcelas más personales, los medios de comunicación establecieron dos ámbitos de actuación distintos. Tal como afirma Juana Gallego, «los dos espacios consolidan discursos diferentes y, además, jerarquizados. En lo público se dirimen los asuntos importantes, mientras que el ámbito de lo privado, siempre en función de aquél, es el reducto dedicado a las relaciones interpersonales domésticas, socialmente irrelevantes, aunque fundamentales para el desarrollo normal de los individuos» (Juana GALLEGO, 1982).

Los dos ámbitos se plasmaron en dos tipos de periodismo. Al ámbito público correspondió la prensa de información general, y al privado, fundamentalmente, el periodismo dirigido a la mujer. El encuentro de ambos campos se producía por regla general en las páginas de sucesos de los periódicos (violaciones, crímenes pasionales, etc.) o en algunas noticias de las páginas de las revistas del corazón (bodas de reyes, nacimientos de herederos ilustres, etc.).

Esta división más o menos rígida de los espacios ha sufrido claras modificaciones de un tiempo a esta parte. Por un lado puede apreciarse un progresivo aumento de la presencia de los temas privados en todo tipo de productos informativos y, en especial, en la prensa diaria. Por otro, el tipo de representación informativa que ello ha supuesto obliga a replantearse el significado de conceptos tales como «vida privada» o «intimidad», hasta ahora prácticamente sinónimos en el ámbito periodístico.

Es cierto que las diferencias ya están establecidas en otro campo. A partir del momento en que la vida privada aparece como sujeto informativo, se desarrolla toda una normativa jurídica para protegerla de posibles abusos. En ese sentido la ley habla del derecho a la intimidad y a la vida privada como límite al derecho a la información y, aunque en la práctica jurídica ambos derechos son idénticos, los propios juristas explican que no son conceptos sinónimos. «La intimidad puede tener dos pertenencias: una, la esfera íntima y personal del individuo en cuanto persona aislada. Otra en cuanto esta primera célula de la sociedad que es la familia, que también tiene derecho a sus secretos y vida privada donde no puede entrar nadie (...). Lo íntimo se opone a lo público, a lo proclamado por todos; se relaciona con soledad, con reserva; se refiere a una persona en sus relaciones consigo misma o con algunas otras que, muy cercanas a él —mujer, hijos, padres, algunos amigos—, le rodean en su vida cotidiana» (Miguel URABAYEN, 1977).

Como puede comprobarse, las diferencias son de matiz y, de hecho, en otras definiciones de juristas no las encontramos. «El derecho a la intimidad es el derecho del individuo a una vida retirada y anónima» (Nizer). «El derecho a la vida privada puede ser definido como el derecho a vivir su propia vida en soledad sin estar sometido a una publicidad que no se ha provocado ni deseado» (Swindle). «La intimidad es la esfera secreta de la vida del individuo en la que tiene el poder legal de los demás» (Carbonier). Como muestra bien vale un botón.

La normativa jurídica en torno a lo privado iba a ser una importante fuente de conflictos entre el derecho a la vida privada y el derecho a la información. Sin

embargo, la frontera entre lo privado y lo público en el campo jurídico se ha ido convirtiendo en un terreno cada vez más laxo, donde las fronteras están cada vez más desdibujadas, coincidiendo con la progresiva apropiación del espacio privado por el espacio público. Ello ha supuesto, también, la existencia de cambios importantes en la interacción de la representación informativa de lo público y lo privado. Éste, como he dicho anteriormente, ha ido ganando espacio en los periódicos de información general, y de forma muy significativa, en los diarios de élite. Basta efectuar un somero análisis de cualquier periódico, a lo largo de un cierto espacio de tiempo, para efectuar varias constataciones:

—Lo privado ocupa un lugar importante en la superficie de los periódicos, tanto en su contenido informativo como en el publicitario.

—Se produce una espectacularización de la vida privada de los personajes públicos incluidos en la «agenda-setting» de las publicaciones de elite.

—Por otra parte, y debido a dicha espectacularización, hay personajes que se convierten en públicos debido a su vida privada.

—Lo privado ha entrado a formar parte de los contenidos de la prensa como sujeto político.

—Los medios de comunicación tematizan, cada vez con más frecuencia, aspectos colectivos de la vida privada que inciden directamente en la dinámica social (SIDA, fecundación *in vitro*, etc.).

Lo privado se configura, pues, como un valor de uso y de cambio, ya que la sociedad le confiere el máximo valor como mercancía, y esa conversión en mercancía (que va mas allá del ámbito informativo) es causa y origen de un mercado en el que, progresivamente, se produce una adulteración de lo privado, una corrupción (y no sólo semántica) en la que la vida privada se transforma en espacio público a través de su propia simulación. El terreno es claramente resbaladizo, cuando no contradictorio. Por una parte hay una dinámica social que reclama la manifestación informativa de lo privado en aras de una autenticidad, una especie de «luz y taquígrafos» que confiere una mayor verosimilitud a los personajes públicos. Por otra, algunos de esos personajes obtienen beneficios económicos con la venta de aspectos privados de su vida, para ser re-presentados informativamente; ello convierte «lo privado» en «lo público», pero, además, en muchas ocasiones las memorias íntimas no son más que una ficción en la que se aderezan convenientemente elementos susceptibles de ser aceptados por un público ávido consumidor de emociones ajenas. A partir de esta constatación puede observarse que existe una clara diferencia (y no sólo jurídica) entre lo privado y lo íntimo, hasta el punto de entrar en conflicto.

Lo privado es cada vez más «lo que parece», la apariencia de la realidad, el ámbito donde se produce y representa la noticia, donde establece un codo a codo con el resto de las instituciones que conforman el espacio público. En ese contexto

lo íntimo es inexistente por dos razones: la primera es que la auténtica intimidad no puede ser objeto de representación informativa; la segunda es que la reiterada necesidad de publicitar lo privado es un posible síntoma de la constatación de un vacío de intimidad en la vida cotidiana. En el plano del concepto la intimidad aparece incluso como transgresión, enfrentada a lo privado, en la medida en que lo privado constituye cada vez más un apoyo de lo institucional o, mejor, de lo establecido como norma, ya que «incluso aquellos que en apariencia las transgreden (las normas) ponen en marcha sus propios códigos y posibilitan con ello el contrapunto en lo social» (Teresa VELÁZQUEZ, 1987). Sin embargo, lo íntimo se configura como el lugar inviolable, inaccesible, donde se desarrolla no, «lo que parece» sino «lo que es». A partir de ahí la representación informativa de lo privado puede llegar a ser la ocultación de la realidad no manifiesta de la intimidad, y, por lo tanto, significar la pérdida total de su propio sentido.

Bibliografía

- BARROSO, P. (1984); *Límites constitucionales al derecho de la información*, Mitre, Barcelona.
- CARRONNIER, Jean. (1971); *Droit Civil I. Introduction; Les personnes*, PUF, París.
- GALLEGO, Juana (1982); *Introducción de la investigación sobre «Prensa para mujeres o el discurso de lo privado»*, texto mecanografiado presentado al Instituto de la Mujer por el Seminario Mujer y Medios de Comunicación del Departament de Periodisme, Facultat de Ciències de la Informació de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- MORENO, Amparo (1982); *Huellas de la mujer en el pasado*, ponencia presentada al I Seminario sobre Androcentrismo en la Ciencia: VV.AA.; Sexismo en la ciencia, ICE de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- NIZER, P.; «Michigan Law Review», 1936. p. 526. citado así por URABAYEN, M. (1977), p. 14.
- SWINDLE, J.W.; *Problems of Law in Journalism*, 1955. Citado así por URABAYEN, M. (1977), 9. 14.
- URABAYEN, Miquel (1977); *Vida privada e información. Un conflicto permanente*, Eunsa, Pamplona.
- VELÁZQUEZ, Teresa (1988); «Presentación y representación de lo cotidiano», *Estudios Semióticos* 13-14.

Resumen

La representación informativa de lo privado ha constituido siempre un campo muy activo en la actividad periodística. La prensa de información general se configuró como el lugar del discurso público (político, económico y social) y la prensa para mujeres el espacio del discurso privado, más personal. Esta división ha sufrido claras modificaciones. Actualmente se aprecia un aumento en la prensa diaria de temas privados que aparecen como una mercancía informativa de máximo valor. Ello es causa y origen de una adulteración de lo privado y una corrupción en la que la vida privada se transforma en espacio público a través de su propia simulación.

Palabras clave: medio de comunicación social, información, noticia, espacio público, espacio privado.

Nota biográfica

Doctora en Ciencias de la Información (1985), es profesora de Redacción Periodística en el Departament de Periodisme de la Facultat de Ciències de la Informació de la Universitat Autònoma de Barcelona
